

de Haber de. pando año a Blas Gonzalez V. de esta Villa  
 Agimencas, Alaije, y Caspiraco } Tambien nombro por agimencas  
 para este puento año a Pedro Muñoz, Juan Alariz de  
 ya Diego Muñoz con el salario de ochos y medio dias de  
 que se ocupan, y manteniendo los las carter sein  
 Pa Alariz el Sr. Pasqual, Juan Muñoz, y Pas me  
 tuño lo que solo han de llevar por apucio de re. on  
 millar, y por Caspiraco a Juan Bautista y a  
 Fran. Lopez con la obligacion de poner cada los puy  
 toj de la feria, y por apucio de re. a Martin Lopez, y Anna Santa

Repartidas, y Rehechadas } Igualmente nombro por Rehechadas  
 de este puento año a D. Juan. Muñoz, a D. Juan de  
 ego, Juan Bautista, Pedro Cerezo, y Joseph San  
 to bezinos de esta Villa, y por Rehe  
 done a D. Venen. Alvarez, y a D.  
 Salvador Ocaño Amayo bezinos  
 y en ununciada villa a quienes  
 se le notifique para su inteligen  
 cia

Con lo qual se condujo en el Ayuntamiento  
 y se firmaron estos 8. señores  
 D. D. nros. señores, de que damos fe

*[Signatures and names of officials]*  
 D. D. nros. señores Miguel Doz, Sanchez de Laqual, Amaya, Juitos  
 D. D. nros. señores Miguel Muñoz, D. Juan Sanchez de Juan de Ocaño, Amaya, Muñoz  
 D. Antonio, D. Antonio, D. Pedro Ocaño, Amaya, D. Juan Sanchez, Amaya  
 D. D. nros. señores D. Juan de la Cruz, D. Juan Sanchez, Amaya  
 D. D. nros. señores D. Joseph Diaz, D. Pedro Salas, Amaya  
 D. D. nros. señores D. Joseph Diaz, D. Pedro Salas, Amaya  
 D. D. nros. señores D. Joseph Diaz, D. Pedro Salas, Amaya  
 D. D. nros. señores D. Joseph Diaz, D. Pedro Salas, Amaya